

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Gerardo César Ramón Pina Toribio, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto N° 4914, que autoriza al señor Julio Domingo Jiménez a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9184, del 6 de mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4914

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Julio Domingo Jiménez, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal N° 23506, serie 31, domiciliado y residente en Ponzuela; Municipio de Santiago, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Julio Antonio Jiménez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha cer-

tificado en fecha 19 de marzo de 1970, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por Julio Domingo Jiménez, para que pueda cambiar su nombre por el de Julio Antonio Jiménez;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

Art. 1.—El señor Julio Domingo Jiménez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Julio Antonio Jiménez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto N° 4915, que nombra al Tte. Coronel Agripino García V., E. N., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del E. N., con jurisdicción nacional.

(G. O. N° 9184, del 6 de mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4915

VISTA la Ley N° 42, que crea un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y un Consejo de Guerra de